



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
47º período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de noviembre de 2024

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Etiopía

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial



Lista de siglas

ACH	Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CSU	cobertura sanitaria universal
DDR	desarme, desmovilización y reintegración
ENV	examen nacional voluntario
EPU	examen periódico universal
FNDE	Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía
INDH	instituciones nacionales de derechos humanos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	organizaciones de la sociedad civil
PIB	producto interno bruto

I. Introducción y proceso de preparación del informe

1. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados por Etiopía con respecto a las 270 recomendaciones propuestas en el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU). El informe abarca principalmente las medidas adoptadas en el período comprendido entre mayo de 2019 y julio de 2024 y está organizado en función de grupos temáticos, tal como recomendó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Sin embargo, en aras de una mejor organización del informe, las respuestas a algunas recomendaciones se han trasladado a otros grupos.

2. El informe fue preparado por un equipo interministerial coordinado por el Ministerio de Justicia e integrado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Servicio Etíope para Refugiados y Retornados y la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Para el presente informe se recopilaron aportaciones de todos los organismos gubernamentales federales y regionales pertinentes, así como de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

3. A fin de enriquecer el informe, se organizaron tres foros consultivos con todos los organismos gubernamentales pertinentes, las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), las OSC, parlamentarios y académicos.

4. Etiopía presentó su examen nacional voluntario (ENV) primero y segundo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2017 y 2022, respectivamente. EL presente informe del EPU también se preparó teniendo especialmente en cuenta el ENV de 2022 del país.

5. Durante el período examinado, Etiopía enfrentó enormes retos internos y externos que tuvieron consecuencias negativas para la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el ciclo anterior, así como para el pleno disfrute de los derechos y libertades. Entre esos retos cabe mencionar los conflictos generalizados que cobraron muchas vidas, provocaron el desplazamiento de millones de personas y la destrucción de bienes públicos y privados; la pandemia de COVID-19 que supuso un gran peligro para el sector de la salud pública y perturbó la cadena de suministro en el comercio internacional; y diversos conflictos y guerras regionales e internacionales que infligieron un gran golpe al bienestar económico y financiero del sistema internacional. A pesar de esos tremendos desafíos, Etiopía logró obtener importantes resultados, los cuales se describen en este informe.

II. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior

A. Aceptación de las normas internacionales y cooperación con diversos mecanismos

Aceptación de las normas internacionales¹ (recomendaciones 163.1-7, 163.10, 163.15)

6. Se ratificó la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala)² en virtud de la Ley núm. 1187/2020.

7. Etiopía ratificó el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso mediante la Ley núm. 1181/2020.

8. Etiopía ratificó el Protocolo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad con arreglo a la Ley núm. 1182/2020.

9. El Ministerio de Justicia realizó un estudio de diagnóstico cuya aprobación está pendiente con miras a la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

10. Además, están en curso los preparativos para la adhesión a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

Cooperación con los órganos de tratados (recomendaciones 163.52-53)

11. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido una norma basada en los méritos para la selección y representación de nacionales etíopes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

12. En cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes, durante el período examinado Etiopía presentó informes periódicos en relación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En cuanto a los mecanismos regionales de derechos humanos, Etiopía presentó su informe sobre la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el informe inicial sobre el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo)³ en julio de 2020 y en enero de 2024, respectivamente.

Cooperación con los procedimientos especiales (recomendaciones 163.43, 163.50)

13. De conformidad con su compromiso de reforzar su cooperación con las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Etiopía en 2023.

14. Como parte de su compromiso de promover, proteger y hacer realidad los derechos humanos, Etiopía asumió seis compromisos con motivo del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴.

15. También se respondió a diversas consultas y comunicaciones, como la del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo⁵ (recomendación 163.112)

16. Etiopía ha estado colaborado estrechamente con asociados internacionales como la Unión Africana, la Unión Europea y organismos de las Naciones Unidas, y ha recibido ayuda financiera y técnica para aplicar eficazmente las iniciativas nacionales, particularmente la de justicia transicional y el diálogo nacional.

17. Tras el Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades (ACH), se puso en marcha el Programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR). A tal fin, los asociados para el desarrollo se comprometieron a prestar apoyo financiero al Programa.

18. En los últimos cinco años se han estado ejecutado 49 proyectos en los ámbitos de las energías renovables, la construcción de carreteras, la red de seguridad, la agricultura y la prevención de los efectos del cambio climático, la protección del medio ambiente, entre otros, con asistencia para el desarrollo obtenida del Banco Mundial. También se han puesto en marcha nueve proyectos centrados en los sectores agrícola, energético, social e industrial con asistencia del Banco Africano de Desarrollo. Además, se ejecutaron ocho proyectos con cargo a la financiación para el desarrollo de la Unión Europea.

Marco constitucional y legislativo⁶ (recomendaciones 163.28, 163.54-55, 163.62-63, 163.68-69, 163.71-72, 163.75, 163.85, 163.87-88, 163.153, 163.187)

19. Se han puesto en marcha reformas jurídicas con miras a cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos. En este sentido, las antiguas leyes de carácter represivo, incluidas las leyes relativas a la lucha contra el terrorismo, los medios de comunicación, las OSC y las elecciones, se sustituyeron respectivamente por las leyes núms. 1176/2020, 1238/2021, 1113/2019 y 1162/2019.

20. Además, en aras de proporcionar una mayor protección de los derechos, se promulgaron la Ley Federal de Prisiones, núm. 1174/2019, la Ley de Prevención y Supresión de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, núm. 1178/2020, la Ley de Refugiados, núm. 1110/2019, la Ley de Prevención y Eliminación de los Discursos de Odio y la Desinformación, núm. 1185/2020, la Ley del Trabajo, núm. 1156/2019, la Ley de Procedimiento Administrativo, núm. 1183/2020, y la Ley de los Tribunales Federales, núm. 1234/2021.

Instituciones y políticas⁷ (recomendaciones 163.94-95, 163.100, 163.116, 163.120, 163.133, 163.186, 163.188-189)

21. Aprovechando las enseñanzas extraídas de la aplicación del segundo Plan de Crecimiento y Transformación, se adoptó un Plan Nacional de Desarrollo, que abarca el período 2021-2030 y consta de diez pilares estratégicos clave: crecimiento económico de calidad y prosperidad compartida, productividad económica y competitividad, capacidad tecnológica y establecimiento de la economía digital, financiación del desarrollo sostenible, crecimiento impulsado por el sector privado, economía verde resiliente, transformación institucional, género e inclusión social, acceso a la justicia y servicios públicos eficientes, y consolidación de la paz regional e integración económica.

22. El Gobierno ha adoptado una política nacional integral en materia de función y administración públicas con una orientación general basada en una función pública gratuita, imparcial, accesible, digitalizada, capaz y eficaz, y abierta a la diversidad y a la participación de las mujeres y de las personas con discapacidad.

23. El Gobierno ha adoptado una hoja de ruta trienal para la transformación del sector de la justicia (2023-2025) con el fin de proporcionar servicios de justicia imparciales, eficientes, eficaces y centrados en las personas.

24. A raíz de la firma del ACH tras el Conflicto del Norte, el Gobierno intensificó su labor relacionada con la iniciativa de justicia transicional al adoptar, en abril de 2024, la Política de Justicia Transicional, basada en el Marco de Política de la Unión Africana sobre justicia transicional y en las normas internacionales. La elaboración de la Política estuvo a cargo de un grupo de trabajo independiente que realizó amplias consultas públicas. Los objetivos de la Política son garantizar la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas, fomentar la reconciliación y evitar que se repitan las violaciones.

25. Se creó una Comisión Nacional de Rehabilitación para aplicar plenamente los mecanismos de DDR previstos en el ACH.

26. Se creó una Comisión de Diálogo Nacional para facilitar un proceso de diálogo nacional inclusivo con miras a lograr un consenso sobre cuestiones clave de importancia nacional y fomentar la cohesión interna.

Fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos⁸ (recomendaciones 163.89-163.93, 163.96-163.98, 163.101-163.110 y 163.184)

27. A fin de garantizar la independencia y reforzar la capacidad de las INDH, se establecieron nuevamente la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Defensor del Pueblo mediante las Leyes núms. 1224/2020 y 1142/2019, respectivamente.

28. Con arreglo a la nueva legislación, el mandato de la Comisión de Derechos Humanos se armonizó con los Principios de París. Gracias a ello, el 7 de diciembre de 2021, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos volvió a acreditar a la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía con la categoría "A".

29. En consecuencia, se promulgó la Ley núm. 1142/2019 con miras a reforzar la independencia de esa institución y su mandato. Mediante la Ley núm. 1307/2023 se amplió dicho mandato para facilitar la investigación de los abusos administrativos cometidos por entidades privadas.

30. Solo en 2023/2024, la Comisión realizó 45 investigaciones y 32 investigaciones sistémicas relacionadas con la mala administración pública y se resolvió el 90 % de las reclamaciones administrativas.

31. En virtud de la Ley núm. 1133/2019 se aumentó la capacidad, imparcialidad e independencia de la Junta Electoral Nacional de Etiopía gracias a una mayor participación de las partes interesadas en el proceso de nombramiento de los miembros de la Junta.

32. La Ley núm. 1162/2019 eliminó las restricciones anteriores con respecto a los observadores electorales y los candidatos dentro de los distritos electorales. También mejoró los incentivos para impulsar la participación política de las mujeres y las personas con discapacidad. Además, garantizó que los partidos políticos tuvieran derecho a defenderse frente a cualquier denuncia antes de que la Junta adoptara una decisión definitiva.

Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos⁹ (recomendaciones 163.113, 163.122-124)

33. Las recomendaciones aceptadas en el marco del tercer ciclo del EPU se incorporaron en el plan anual de la Oficina del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos. La Oficina determinó las instituciones encargadas de su aplicación y agilizó las recomendaciones mediante la creación de una base de datos de seguimiento a nivel nacional.

34. Con el fin de elaborar un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos se llevaron a cabo evaluaciones preliminares y amplias consultas con la participación de las partes interesadas. Además, se establecieron comités técnicos y directivos para la preparación del plan.

Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil¹⁰ (recomendación 163.220)

35. La participación de las OSC ha aumentado considerablemente gracias a la reforma legal efectuada en este ámbito. La actual legislación ha dado lugar a un proceso de registro transparente y predecible y ha eliminado los topes de financiación, así como las restricciones impuestas anteriormente a la participación en actividades relacionadas con los derechos. De conformidad con la nueva Ley de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Ley Electoral y el Proceso de Acreditación para la Educación Electoral, y la Guía sobre el Código de Ética núm. 04/2020, la Junta Electoral Nacional de Etiopía acreditó a 35 OSC para observar las elecciones y a 155 OSC para impartir educación cívica y electoral en la Elección General de 2021.

36. Con arreglo a la nueva Ley de las OSC, el 31 de diciembre de 2020 se estableció formalmente el Consejo de OSC, que representa y coordina el sector de la sociedad civil. Además, se creó una junta compuesta por 11 miembros que representan al Gobierno, las OSC, asociaciones y expertos independientes con el mandato de fijar las directrices políticas y recibir las quejas relacionadas con las decisiones de la autoridad pertinente.

Buena gobernanza¹¹ (recomendación 163.138)

37. Para combatir la mala administración y promover la buena gobernanza, el Gobierno de Etiopía promulgó la Ley de Procedimiento Administrativo, núm. 1183/2020. Esta Ley tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva de las leyes, exigir la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos y aumentar la transparencia. También regula la actuación de los órganos administrativos a fin de proteger los derechos e intereses públicos. Además, las autoridades regionales han aprobado leyes respectivas con miras a reforzar estos principios de gobernanza.

38. En abril de 2024, el Gobierno de Etiopía aprobó la Política Integral sobre la Función Pública y la Reforma Administrativa con el fin de modernizar la administración pública, mejorar la prestación de servicios, racionalizar la burocracia, impulsar la eficiencia gubernamental, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, fomentar la confianza pública en las instituciones gubernamentales y garantizar la diversidad y la inclusión.

39. La Comisión Federal de Ética y Lucha contra la Corrupción adoptó varias medidas para prevenir la corrupción en el país, en particular la creación de un foro con las OSC y los medios de comunicación y el establecimiento de un comité nacional de lucha contra la

corrupción para acabar con las tramas corruptas de los funcionarios públicos, con efecto en junio de 2024 y en 2022, respectivamente.

40. A fin de responder a las demandas de autodeterminación de varios grupos, se crearon cuatro nuevos estados regionales mediante un referéndum participativo administrado por la Junta Electoral Nacional¹².

Educación en materia de derechos humanos¹³ (recomendaciones 163.114-115, 163.117-118, 163.121, 163.125, 163.313)

41. En un nuevo plan de estudios para todos los centros de enseñanza media y secundaria se ha incluido la educación cívica y moral, que fomenta los derechos humanos, las obligaciones de los ciudadanos y la participación activa en los asuntos públicos.

42. El Ministerio de Educación y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía habían firmado un memorando de entendimiento para seguir integrando la educación en materia de derechos humanos en los planes de estudio y hacerla más accesible.

43. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía también elaboró un plan de estudios sobre 11 esferas temáticas con miras a mejorar la educación en materia de derechos humanos y aumentar la sensibilización.

44. El Ministerio de Justicia ha impartido formación básica en materia de derechos humanos a 9.250 agentes de policía, fiscales, jueces, funcionarios y público en general. También ha impartido formación a 3.064 policías y miembros de las fuerzas de seguridad sobre mitigación de conflictos. Las Oficinas de Justicia Regionales también proporcionaron formación en derechos humanos.

45. Entre julio de 2022 y mayo de 2024, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía impartió 12 cursos integrales a 340 participantes y llevó a cabo 8 sesiones de sensibilización para 235 participantes con el fin de reducir la discriminación y los estereotipos contra las personas con discapacidad.

46. Un total de 19.450 administradores y directores de prisiones recibieron formación en el trabajo sobre los derechos humanos de los reclusos a fin de prevenir las violaciones de estos derechos y garantizar la rendición de cuentas.

Igualdad y no discriminación¹⁴ (recomendaciones 163.127-129, 163.261, 163.263, 163.289, 163.303, 163.310-313)

47. Desde la perspectiva de la igualdad de derechos a la educación de todos los grupos étnicos, la educación preescolar se imparte en 63 idiomas locales, mientras que la educación primaria (primer nivel/ciclo) se imparte en 57 idiomas locales.

48. Con miras a reconocer los derechos de los migrantes, refugiados, desplazados internos y personas con discapacidad a la educación se celebraron reuniones de consulta sobre la administración gubernamental de los establecimientos de educación secundaria aptos para acoger a refugiados; se proporcionaron fondos suplementarios a escuelas para la acogida de refugiados y desplazados internos en cinco estados regionales internos; y se impartió formación sobre estrategias de enseñanza y aprendizaje autodirigido a los directores de esa clase de escuelas.

49. Se distribuyeron tabletas con fines educativos a 50 escuelas primarias y secundarias que acogen a refugiados y desplazados internos. Además, para atraer a las refugiadas a las escuelas y reducir la tasa de abandono escolar, se distribuyeron más de 1,2 millones de compresas sanitarias reutilizables en las escuelas de acogida de refugiados de cinco regiones.

50. Para hacer frente al estigma y la discriminación relacionados con el VIH/sida, se distribuyeron 10.000 volantes y 5.000 folletos sobre el cambio de comportamiento, se terminó de redactar una directiva sobre la forma de mejorar la prestación de servicios relacionados con el VIH, de la cual se distribuyeron 3.000 ejemplares; se continuó un programa de radio quincenal centrado en las aptitudes de comunicación para el cambio de comportamiento, el cual llevaba ya un año en antena; y se pusieron en marcha otros mecanismos, como debates en grupo y programas entre pares, con miras a llegar a los sectores

vulnerables por conducto de los programas de lucha contra el VIH/sida, a los que accedieron cerca de 1,5 millones de personas en un solo año.

51. Además, el Gobierno de Etiopía ha establecido un Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y la Lepra (2021-2026) cuyo objetivo es eliminar la transmisión de la lepra, combatir la estigmatización y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las víctimas de la lepra. También se creó un departamento dentro del Ministerio de Salud dedicado específicamente al control de la lepra, la reducción de la estigmatización y el logro de un mejor acceso a los servicios.

52. Para combatir el estigma y la discriminación que se manifiestan a través de expresiones despectivas y denigrantes comúnmente utilizadas contra las personas afectadas por la lepra y sus familias, el Gobierno ha aprovechado el Día Mundial contra la Lepra para fomentar la sensibilización pública. Desde 2019 se han realizado más de 7.560 campañas de sensibilización, que han llegado a 32 millones de personas, incluidas las afectadas por la lepra¹⁵.

53. Además, con el segundo Plan de Transformación del Sector de la Salud se ha instituido la cobertura sanitaria universal, que incluye a las personas afectadas por la lepra. En el Plan también se esbozan 14 importantes orientaciones estratégicas, entre las que se cuentan la prevención, el control y la gestión de las principales enfermedades transmisibles, incluida la lepra, el tratamiento de la discapacidad, la prevención de la lepra y el fortalecimiento de los servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad grave.

54. Desde la promulgación de la Ley núm. 1113/2019, el Gobierno ha estado trabajando en asociación con OSC como la Asociación Nacional Etíope de Personas Afectadas por la Lepra¹⁶ y organismos internacionales para apoyar los progresos de Etiopía hacia el logro de su objetivo de eliminar la lepra. El número de OSC dedicadas a la lucha contra la lepra ha aumentado considerablemente, con 7 organizaciones regionales y más de 74 sucursales en todo el país.

55. Se procuró mejorar el acceso de los niños en situación de calle a la atención médica. A tal fin, se realizaron reconocimientos médicos *in situ* y en hospitales y se designaron siete hospitales de Addis Abeba para prestar servicios médicos gratuitos.

56. En el esfuerzo nacional por eliminar los estereotipos y la discriminación de las personas con discapacidad participan distintos agentes. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, por ejemplo, participa activamente en una serie de actividades destinadas a crear conciencia sobre las barreras que impiden la accesibilidad y sobre la discriminación que enfrentan las personas con discapacidad. Estas actividades incluyen la vigilancia de los derechos humanos, así como investigaciones y estudios conexos.

Derecho al desarrollo¹⁷ (recomendaciones 163.111, 163.134-137)

57. A pesar de los desafíos que significó la pandemia de COVID-19 y de los conflictos nacionales e internacionales, Etiopía mantiene el impulso resultante de sus anteriores planes de crecimiento y transformación, aplicados en dos fases, mediante la elaboración de un plan nacional de desarrollo que se propone alcanzar objetivos nacionales clave para lograr un desarrollo socioeconómico inclusivo, en consonancia con los ODS¹⁸ y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

58. Desde 2020 se viene implementando un plan nacional de reforma económica para abordar los problemas macroeconómicos estructurales, mejorar la productividad sectorial y promover el crecimiento del sector privado, reducir la vulnerabilidad de la deuda y crear oportunidades de empleo sostenibles.

59. El PIB del país pasó del 6,4 % en 2019/20 al 7,2 % en 2022/23; y el PIB per cápita (nominal) aumentó a 1.891 dólares de los Estados Unidos en 2023/2024 de su anterior nivel de 1.080 dólares en 2019/2020.

60. Con el fin de crear un entorno propicio para las empresas y la inversión y promover los ODS, el Gobierno ha realizado importantes progresos en materia de reforma legislativa, incluida la promulgación de la nueva Ley relativa al Código de Comercio e Inversión, núm. 1180/2020.

61. Para proteger a los más vulnerables, el Gobierno también utiliza herramientas de política macroeconómica, como un fondo de estabilización del combustible y subvenciones al aceite comestible, el trigo y los fertilizantes. En 2021-2022, el Gobierno gastó alrededor de 2.500 millones de dólares EE.UU. solo en la estabilización del combustible.

62. En abril de 2024, el Gobierno de Etiopía aprobó una política de desarrollo de la pequeña y mediana empresa para fomentar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y apoyar las empresas del sector informal.

63. En cuanto a la creación de empleo, en 2023 se crearon 3,1 millones de puestos de trabajo, de los que 100.000 fueron oportunidades de empleo en el extranjero, y solo en 2024 se crearon oportunidades de empleo para 3 millones de ciudadanos, de los que 314.000 fueron empleos en el extranjero.

Derechos humanos y cambio climático¹⁹ (recomendaciones 163.139, 163.141-142)

64. Etiopía ha puesto en marcha varias políticas y estrategias para hacer frente al cambio climático y construir una economía resiliente al clima, como se indica en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) actualizadas de 2021 y el Plan Nacional de Adaptación (PNAD) de 2019, que constituye la Estrategia de Economía Verde Resiliente al Clima de 2011.

65. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, revisada para armonizarla con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, está en vigor desde febrero de 2024 y se ha integrado en el Plan Nacional de Desarrollo. Entre las principales iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático previstas en dicha Política figuran la inversión en energía verde, la producción sostenible, la agricultura climáticamente inteligente, la conservación del suelo y del agua, la forestación, la ordenación sostenible de las tierras, el acceso al agua potable y la conservación de la diversidad biológica.

66. En 2019 Etiopía lanzó la Iniciativa Legado Verde, que ha pasado a ser un programa emblemático nacional. Mediante esta iniciativa se ha movilizado a más de 21 millones de voluntarios en todo el país para plantar más de 25.000 millones de plántones. Como resultado de esta iniciativa, la cobertura forestal aumentó al 23,6 % en 2023 de un 17,2 % en 2019.

67. El Gobierno de Etiopía ha reconocido que el cambio climático es uno de los retos más urgentes, por lo que el establecimiento de una economía verde resistente al clima constituye un pilar estratégico del Plan Nacional de Desarrollo. Además, se aprobó la Estrategia de Desarrollo Bajo en Emisiones y Resiliente al Clima a Largo Plazo, que se pondrá en marcha de 2021 a 2050 para reiterar el compromiso con el medio ambiente.

68. Etiopía ratificó la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal²⁰ en julio de 2019, con el compromiso de reducir gradualmente el consumo y la producción de hidrofluorocarbonos.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo²¹ (recomendaciones 163.58-62, 163.143-144)

69. Durante el proceso de redacción de la Ley núm. 1176/2020 se hizo hincapié en asegurar su compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos aceptadas y evitar restricciones indebidas del espacio cívico.

70. Con miras a ampliar el espacio cívico y político y compensar el déficit democrático que padece la nación, el Gobierno ha dado pasos audaces en materia de reforma de la Ley Electoral y de las instituciones. En este sentido destacan la promulgación de la Ley núm. 1133/2019 y de la Ley núm. 1162/2019, incluida su modificación.

71. Mientras que el proceso de modificación de la Ley sobre Delitos Informáticos sigue su curso, Etiopía ha dado un salto adelante con la aprobación de la Ley de Protección de los Datos Personales, núm. 1321/2024. Esta Ley centra la atención en el respeto y la protección de los derechos y las libertades fundamentales, en particular el derecho a la privacidad.

72. Debido a su situación geopolítica y a los factores internos y externos que propician los delitos de terrorismo, el Gobierno de Etiopía se ha mantenido alerta para combatir y

prevenir el terrorismo en el país y en la región. Etiopía participa activamente en iniciativas de lucha contra el terrorismo en África, especialmente en Somalia.

73. Además, el Gobierno de Etiopía ha proseguido sus esfuerzos para combatir el terrorismo en el Cuerno de África. A este respecto, Etiopía figura en la lista de los principales contribuyentes de tropas y policía a las misiones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias²² (recomendación 163.200)

74. El Gobierno de Etiopía, por conducto de sus mecanismos formales, está empeñado en exigir responsabilidades a los culpables de graves violaciones de derechos humanos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales. A este respecto, durante el período examinado, se han llevado ante los tribunales 42 expedientes para el enjuiciamiento de 2.117 acusados por delitos relacionados con ejecuciones extrajudiciales y otros delitos cometidos en el contexto de conflictos. Entre los acusados hay militares de alto rango, agentes de policía y militares de rango medio, así como funcionarios de las administraciones locales.

75. Además, las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (FNDE), a través de su maquinaria de justicia militar, han procesado a 39 miembros que cometieron graves violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales. De esos miembros, 27 fueron declarados culpables por el Tribunal Militar y condenados a penas de entre dos años de prisión y cadena perpetua.

Libertad y seguridad (recomendaciones 163.181, 163.183)

76. El Gobierno de Etiopía ha cumplido con su responsabilidad desplegando equipos de respuesta rápida de la Policía Federal y de las FNDE para evitar que el conflicto se extienda a otras comunidades y minimizar el número de víctimas y los daños materiales.

77. Para lograr una paz duradera entre las comunidades en conflicto, el Gobierno de Etiopía ha celebrado debates públicos y propiciado la conciliación entre las comunidades afectadas por el conflicto. Gracias a estos procesos, las partes en conflicto han llegado a un acuerdo, millones de desplazados internos han regresado voluntariamente a sus hogares y miles de personas que participaron en los conflictos han depuesto las armas y se han integrado en sus comunidades²³.

78. Para lograr una paz sostenible y proteger mejor la libertad y la seguridad de las personas, el 14 de junio de 2024 el Gobierno Regional de Benishangul Gumuz firmó un acuerdo de paz con el Movimiento Democrático Popular de Gumuz y el Movimiento de Liberación Popular de Benishangul, un grupo armado.

79. Además, Etiopía ha adoptado medidas para resolver las tensiones interreligiosas e interétnicas y fomentar el diálogo entre los diversos sectores de la sociedad. Un hito en esta perspectiva es la creación de la Comisión de Diálogo Nacional de Etiopía con arreglo a la Ley núm. 1265/2021. La Comisión se ha establecido con el fin de facilitar las consultas nacionales para determinar y abordar las causas profundas de los conflictos y entablar diálogos inclusivos, transparentes y eficaces.

80. El Gobierno de Etiopía ha hecho repetidos llamamientos a celebrar conversaciones de paz con los rebeldes armados que operan en los estados regionales de Amara y Oromia. A este respecto, el Gobierno de Etiopía ha entablado negociaciones con el Ejército de Liberación Oromo para resolver el actual conflicto armado en la región de Amara y se ha creado un comité de 15 miembros para alentar a los grupos rebeldes a sentarse a la mesa de negociaciones con el Gobierno.

*Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes²⁴
(recomendaciones 163.154-157)*

81. El Gobierno de Etiopía ha redactado la Ley sobre Delitos Internacionales como parte de su iniciativa en materia de justicia transicional. Esta medida legislativa tiene por objeto abordar cuestiones pendientes que guardan relación con los crímenes cometidos en el pasado en el marco de la violencia y los conflictos armados, en particular la tipificación de la tortura, los crímenes de lesa humanidad, las desapariciones forzadas, la violencia de género y los crímenes de guerra.

82. Con arreglo a la Ley de Prisiones se ha establecido un mecanismo claro de tramitación de quejas para que los reclusos puedan exponer sus quejas relacionadas con las condiciones de detención y obtener reparación.

83. Además, esta Ley ha concedido acceso irrestricto a las INDH²⁵ para visitar los centros penitenciarios y comunicar sus conclusiones a las autoridades competentes o hacer públicos sus informes. A su vez, desencadenando un efecto dominó, los estados regionales han adoptado leyes similares.

84. De conformidad con la ley, más de 90 funcionarios de las instituciones de seguridad, así como de la administración penitenciaria, fueron llevados ante los tribunales y algunos han sido declarados culpables de delitos de tortura y delitos conexos.

Condiciones de detención²⁶ (recomendaciones 163.179-80)

85. El Gobierno de Etiopía construyó dos prisiones en los centros penitenciarios de Dire Dawa y Ziway conforme a las normas internacionales aceptables en materia de condiciones de detención. También se está finalizando la construcción de dos nuevas instalaciones penitenciarias, las de Aba-Samuel y Shewarobit, con celdas modernas, dependencias administrativas y aulas para la formación académica y profesional.

86. Durante el período examinado se ha observado un aumento significativo del presupuesto de dietas por recluso. Esto incluye un aumento del presupuesto para las comidas diarias, el suministro de material sanitario básico y el gasto por concepto de atención médica de los reclusos. Se están llevando a cabo iniciativas similares también en otras regiones.

87. Los centros penitenciarios federales y regionales tienen recintos o zonas especiales para las reclusas y los jóvenes infractores mayores de 15 años. Asimismo, se ha reconstruido en Addis Abeba un Centro de Rehabilitación para Niños en Conflicto con la Ley de entre 9 y 15 años con capacidad para 700 reclusos, el cual entró en funcionamiento en septiembre de 2022. El Centro consta de 17 bloques con habitaciones, talleres para formación profesional, aulas, salas de reuniones, una biblioteca, salas para prestar apoyo psicosocial e instalaciones deportivas.

*Administración de justicia y juicio imparcial²⁷ (recomendaciones 163.117,
163.186-187, 163.189-190, 163.197-199, 163.203, 163.296)*

88. Para garantizar la independencia del poder judicial, se puso en marcha la Ley de los Tribunales Federales, núm. 1234/2021, que prevé la independencia e imparcialidad de los tribunales. La Ley dispone asimismo la práctica de la administración judicial autónoma, tanto del presupuesto como de los recursos humanos.

89. En la formación de los agentes de policía han participado organismos gubernamentales y no gubernamentales. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia impartió formación sobre gestión de conflictos a 3.324 agentes de policía y otros funcionarios de seguridad entre 2019 y 2023.

90. Gracias a la modificación de la ley que regula las OSC, actualmente existe un mayor ámbito de acción para los defensores de los derechos humanos. En consecuencia, los defensores y las organizaciones que aplican enfoques centrados en los derechos pueden ahora ejercer libremente su mandato de impugnar al Gobierno ante los tribunales de justicia por presuntas infracciones de derechos.

Derecho a un recurso efectivo (recomendaciones 163.197-198, 163.203)

91. Como se mencionó anteriormente, Etiopía ha enfrentado una serie de conflictos violentos desde su último examen. El Gobierno de Etiopía no ha escatimado esfuerzos por adoptar medidas correctivas a fin de prevenir esos conflictos y garantizar la rendición de cuentas. Entre esos esfuerzos cabe mencionar la creación de la Comisión de Diálogo Nacional y la adopción de la Política de Justicia Transicional.

92. El Gobierno ha permitido que la Oficina del ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía realicen una investigación conjunta sobre las atrocidades cometidas en el contexto del conflicto acaecido en el norte del país en marzo de 2021. Basándose en las conclusiones de la investigación conjunta y sus recomendaciones, el Gobierno de Etiopía ha puesto en marcha la Iniciativa de Justicia Transicional, entre otras.

93. El Gobierno ha encargado la preparación de la Política de Justicia Transicional a un Grupo de Trabajo independiente integrado por expertos en la materia. El Grupo de Trabajo redactó la política a la luz de los amplios debates celebrados en todo el país con las partes interesadas pertinentes, representantes del público en general y víctimas de violaciones de derechos humanos.

94. La Política fue aprobada por el Consejo de Ministros el 17 de abril de 2024 y está en curso de implementación. La Política reconoce como valores y principios fundamentales la rendición de cuentas, la determinación de la verdad y de los hechos, la reconciliación, la reparación y la reforma institucional. Dispone que todas las violaciones graves de derechos humanos cometidas en el país desde 1995 serán tratadas mediante un mecanismo de justicia transicional. La aplicación de este mecanismo estará a cargo de instituciones independientes y competentes que se establecerán con arreglo a la Política.

95. Por otra parte, con respecto al conflicto en el norte de Etiopía, las conclusiones del Equipo de Investigación Conjunto han dado cuenta de numerosas denuncias de atrocidades y graves violaciones de los derechos humanos. A este respecto, el Gobierno de Etiopía ha realizado progresos considerables en materia de investigación y conservación de pruebas, lo que permite adoptar medidas de rendición de cuentas.

96. El primer paso en este sentido fue la creación del Equipo de Tareas Interministerial para determinar las medidas de respuesta pertinentes frente a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto. El Equipo de Tareas, por conducto de su subcomisión, la Comisión de Investigación y Enjuiciamiento, elaboró una estrategia de investigación y llevó a cabo su misión.

97. La Comisión de Investigación y Enjuiciamiento recogió 10.069 testimonios; de estos, 9.552 declaraciones de testigos, incluidas víctimas, se obtuvieron en la región de Amara y 517 en la región de Afar. Además, la Comisión de Investigación y Enjuiciamiento pudo reunir un volumen abrumador de pruebas documentales, videográficas y fotográficas, incluidos 3.087 documentos escritos y 2.599 registros videográficos y fotográficos, que mostraban o corroboraban la comisión de los presuntos delitos o presentaban testimonios médicos, pruebas de muertes y pruebas de daños materiales y valoraciones de bienes públicos y privados.

98. También se formó una asociación con la Fundación Bill y Melinda Gates para ofrecer reparación a las víctimas de violencia sexual y de género en las regiones de Afar y Amara. El Equipo de Tareas Interministerial, por conducto del Ministerio de Justicia, entabló negociaciones con la Fundación sobre este proyecto especial a fin de ofrecer reparación y rehabilitación económica a unas 770 víctimas de violencia de género en las zonas afectadas por el conflicto, en particular a las víctimas de violencia sexual y de género en las regiones de Afar, Amara y Tigré.

Libertades fundamentales y participación en la vida pública*Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión²⁸ (recomendaciones 163.209-216)*

99. El Gobierno estima que los grupos religiosos son asociados fundamentales para el desarrollo y la consolidación de la paz y recaba regularmente su participación en los debates

sobre la libertad religiosa y su función social. En estos debates participan grupos religiosos, OSC confesionales, líderes religiosos y adeptos.

100. Durante el período examinado, el Consejo Etíope de Iglesias Evangélicas y el Consejo General Etíope de Asuntos Islámicos obtuvieron la personalidad jurídica en virtud de las Leyes núms. 1208/2020 y 1207/2020, respectivamente. Durante el mismo período, se registraron 2.477 organizaciones religiosas.

101. Por otra parte, la nueva Ley relativa a los Medios de Comunicación, que entró en vigor en 2021, permite a las organizaciones religiosas solicitar licencias de radiodifusión. En septiembre de 2023 existían en el país 35 emisiones de televisión por satélite de carácter religioso.

102. La Comisión de Diálogo Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Interreligioso se esfuerzan constantemente por reducir las tensiones entre las religiones.

Libertad de opinión y de expresión (recomendaciones 163.56, 163.219)

103. La nueva Ley relativa a los Medios de Comunicación reconoce la importancia de la libertad de expresión y de los medios de comunicación para garantizar el respeto de los derechos y las libertades fundamentales. La Ley destaca asimismo el papel insustituible que desempeñan los medios de comunicación en el establecimiento de un sistema democrático en el país. A tal fin, la Ley dispone que la Autoridad de los Medios de Comunicación, el organismo regulador, ha de ser independiente del poder ejecutivo, por lo que la hace responsable directamente ante la legislatura.

104. Para salvaguardar las libertades de los medios de comunicación, promover su profesionalidad y reforzar su compromiso con la construcción de la democracia y la paz, la nueva Ley relativa a los Medios de Comunicación prevé la creación de asociaciones de medios de comunicación. En consecuencia, el Consejo Etíope de Medios de Comunicación, entidad autorreguladora y registrada oficialmente, tiene el mandato de salvaguardar las libertades de los medios de comunicación, promover su profesionalidad y servir de foro para las quejas presentadas en su contra.

105. Durante el período examinado, las reformas legislativas e institucionales antes mencionadas han contribuido notablemente a la creación de un entorno libre para los defensores de los derechos humanos y su actuación efectiva en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Derecho de reunión pacífica²⁹ (recomendación 163.217)

106. Varios funcionarios gubernamentales y no gubernamentales se han encargado de impartir formación a los agentes de seguridad y de las fuerzas del orden. En consecuencia, en el período 2019-2023 un total de 26.033 agentes de las fuerzas del orden recibieron formación sobre la gestión y el uso de la fuerza en el marco de reuniones públicas.

Libertad de asociación (recomendación 163.66)

107. Etiopía ha promulgado la Ley núm. 1113/2019, cuyo objetivo es dar pleno efecto a la libertad de asociación. Desde la promulgación de la ley se ha observado un auge en el número de OSC registradas.

Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho de voto³⁰ (recomendaciones 163.204-207)

108. Se llevaron a cabo varias tareas con miras a establecer condiciones favorables para la celebración de la sexta Elección Nacional de Etiopía. La primera de ellas fue hacer una revisión de la Ley Electoral³¹ para adaptarla a las normas internacionales y dar a todos los etíopes con derecho a voto las mismas oportunidades de participar en el sufragio popular.

109. La Ley ha dado más oportunidades de participar en las elecciones a los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular a las mujeres, las personas con discapacidad y los desplazados internos. Por ejemplo, la Ley tiene en cuenta la candidatura de mujeres y de

personas con discapacidad como uno de los criterios para determinar la subvención económica anual que se asigna a los partidos políticos.

110. La Ley Electoral ha establecido claramente un mecanismo para que los desplazados internos emitan su voto en colegios electorales especiales que se formarán en los lugares donde residen temporalmente. Por tanto, durante la sexta Elección Nacional se facilitaron las condiciones para que los desplazados internos pudieran emitir su voto en los colegios electorales especiales constituidos en sus lugares de residencia temporal.

111. Para garantizar la paz y la seguridad y ampliar el espacio político en todo el país, además de otros esfuerzos, en junio de 2024 el Gobierno de Etiopía modificó la Ley sobre la Inscripción de Electores y los Partidos Políticos y la Ley de Ética Electoral, que permite a los partidos políticos acusados de participar en actividades violentas e ilegales inscribirse con sujeción a una condición especial; además, esta Ley ofrece una alternativa legal y pacífica a las fuerzas que antes intentaban llegar al poder mediante la lucha armada.

*Prohibición de la esclavitud y la trata de personas*³² (recomendaciones 163.86, 163.159, 163.223-227, 163.229-231, 163.298-301)

112. Etiopía, como parte en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención de Palermo y sus protocolos para combatir los delitos transfronterizos, se esforzó por incorporar al derecho interno los tratados regionales e internacionales de derechos humanos relacionados con la trata y reforzar el marco jurídico nacional³³.

113. El Gobierno de Etiopía ha adoptado diversos mecanismos jurídicos e institucionales para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la esclavitud. Entre esas iniciativas cabe mencionar las siguientes: Etiopía promulgó la Ley núm. 1178/2020, que prohíbe explícitamente la esclavitud y la servidumbre, incluida la trata de personas. Además, se promulgó la Ley núm. 1246/2021 sobre el Empleo en el Extranjero para promover la migración segura de los trabajadores etíopes al extranjero y hacerlos menos vulnerables al tráfico de personas.

114. Se adoptaron la Estrategia Nacional Integrada de Prevención del Delito y la Estrategia Nacional para Prevenir y Reprimir los Delitos de Trata y Tráfico de Personas (2020-2025) para poner de relieve el compromiso del Gobierno de Etiopía de prevenir el delito de trata y contrabando de personas.

115. También se aprobó en 2023 la Estrategia Nacional del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita para garantizar la asistencia jurídica integral a las víctimas de trata.

116. Un Consejo Nacional dirigido por el Vice Primer Ministro coordina la lucha contra la trata de personas. En ese mismo sentido, se creó una asociación de coalición en los estados regionales para prevenir y combatir el delito de trata de personas.

117. En virtud de la Directiva núm. 969/2023 se creó un equipo de tareas dirigido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que presta apoyo psicosocial, asistencia para la reintegración y oportunidades de empleo a las víctimas de los migrantes retornados. Solo en 2023, Etiopía repatrió a 35.097 migrantes retornados de países de Oriente Medio y África, como la Arabia Saudita, Tanzania y otros países. Además, debido al conflicto en el Sudán, 35.700 ciudadanos fueron repatriados.

118. De 2019 a 2023, en colaboración con asociados internacionales, se prestó apoyo integral, incluidos albergues, servicios de salud, apoyo psicosocial y asistencia para la reintegración a más de 259.370 víctimas.

119. Durante el período examinado se prestó apoyo de diversa índole a las víctimas. Por ejemplo, 39.391 víctimas recibieron formación empresarial, 35.451 accedieron a servicios de atención médica, 14.168 tuvieron apoyo psicológico, 80 fueron acogidas en albergues y 16.617 se beneficiaron de servicios sociales. Durante ese período, 2.059 traficantes fueron procesados y condenados.

120. Etiopía ha emprendido varias iniciativas para combatir la trata de personas y la migración irregular mediante campañas de sensibilización pública y la participación de la comunidad. Entre las principales actividades figuran la elaboración de una estrategia nacional de comunicación, la creación de un manual de debate comunitario, la difusión de contenidos

educativos por conducto del Ministerio de Educación y la traducción de los principales términos relativos a la migración a los idiomas locales, entre estos el amárico y el afan oromo. Estos esfuerzos dieron lugar a debates comunitarios en 20.732 dependencias gubernamentales de nivel inferior gracias a los cuales se proporcionó amplia información sobre la migración y los delitos conexos.

121. También se elaboró un manual de formación sobre la trata y el contrabando de personas. Utilizando este manual como base, más de 3.500 funcionarios de seguridad, agentes de policía y oficiales judiciales han recibido capacitación. Además, se impartió formación a un total de 386 proveedores de servicios, profesionales de los medios de comunicación y representantes gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias³⁴ (recomendación 163.232)

122. El Gobierno de Etiopía ha venido colaborando con las partes interesadas para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados de los sectores público y privado. Se han hecho esfuerzos para garantizar que los empleados del sector de la confección reciban salarios adecuados y paquetes completos de prestaciones, como transporte, comidas en el lugar de trabajo, alojamiento y primas.

123. Se han incluido normas sobre la fijación del salario mínimo en la Ley núm. 1156/2019 y en la Ley de la Zona Económica Especial, núm. 1322/2024. En consecuencia, se ha creado un Consejo de Salarios compuesto por representantes del Gobierno, los trabajadores, los sindicatos y otras partes interesadas. Este consejo se encarga de revisar periódicamente los salarios mínimos, teniendo en cuenta el desarrollo económico del país, las condiciones del mercado y otros factores pertinentes. Se están llevando a cabo iniciativas legislativas similares en relación con la administración pública.

Derecho a la seguridad social³⁵ (recomendación 163.250)

124. El Programa de Redes de Seguridad Productivas, centrado en las zonas propensas a la sequía y la inseguridad alimentaria, está en curso de aplicación y ha ampliado su cobertura tanto en zonas rurales como urbanas. En las zonas rurales, la cobertura ha aumentado a 489 localidades/woredas, lo que ha beneficiado aproximadamente a 1 millón más de personas pobres y vulnerables. Asimismo, en las zonas urbanas, unos 625.135 residentes se benefician del Programa, con lo que el número total de beneficiarios se acerca a los 9 millones, de los cuales aproximadamente el 52 % son mujeres. Las transferencias en efectivo con arreglo al régimen de prestaciones directas ascendieron a 19.400 millones de birr, junto con la provisión de 134.340 toneladas métricas de cultivos.

125. El Gobierno de Etiopía ha mejorado el régimen de seguridad social aplicable a los empleados de los sectores público y privado. Las dos leyes relativas a las pensiones de los empleados públicos y los del sector privado se modificaron durante el período examinado. La Ley de Pensiones de los Funcionarios Públicos, núm. 1267/2022, y la Ley de Pensiones de los Empleados de Organizaciones Privadas, núm. 1268/2022, prevén, entre otras cosas, el intervalo de ajuste de las pensiones, que se redujo de cinco a tres años. En consecuencia, el número de beneficiarios ha aumentado a 2,56 millones en el sector público y a 1,76 millones en el sector privado.

Los derechos humanos y la pobreza³⁶ (recomendaciones 163.243-245, 163.247-248)

126. En el curso de la aplicación del Plan de Crecimiento y Transformación I y II, Etiopía ha experimentado un rápido crecimiento económico. Basándose en la experiencia adquirida en la aplicación de estos planes, Etiopía ha desarrollado y comenzado a aplicar el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo e Inversión de Mediano Plazo (2023-2025). Este Plan establece la reducción de la pobreza como su objetivo central y prevé que Etiopía se convierta en un “faro africano de prosperidad”.

127. El Gobierno de Etiopía ha dado prioridad a sectores como la agricultura, la educación, la salud, el agua, las carreteras y la gestión de los recursos naturales, todos los cuales están destinados a mitigar la pobreza³⁷. Además, durante ese mismo período, el Gobierno asignó cerca de las dos terceras partes de su presupuesto total a sectores dedicados a favorecer a las poblaciones pobres.

128. Etiopía ha puesto en marcha marcos de política económica inclusiva destinados a promover un crecimiento económico equitativo y a atender las necesidades de las comunidades marginadas. Con estos esfuerzos, Etiopía ha demostrado su determinación de abordar las disparidades económicas, sociales y regionales y promover el desarrollo sostenible en todo el país.

Derecho a la alimentación³⁸ (recomendaciones 163.237-241)

129. El Gobierno de Etiopía ha realizado un enorme esfuerzo para poner en marcha una iniciativa de desarrollo agrícola para dar prioridad a la producción de trigo de regadío. Desde 2018 el Gobierno está ejecutando el proyecto Tecnologías para la Transformación de la Agricultura Africana. Esta iniciativa tiene por objeto revolucionar la producción de trigo y lograr la autosuficiencia alimentaria del país mediante variedades de trigo mejoradas, resistentes al clima, de alto rendimiento y de mejor calidad de grano, eficientes en el uso del agua y tolerantes al calor, capaces de crecer en las tierras bajas etíopes. Esto ha dado lugar a un aumento significativo de la cobertura de la producción de trigo de 3.500 hectáreas en 2018/2019 a 3.002.000 hectáreas en 2023/2024, con una producción total de trigo de regadío de 106 millones de quintales en 2023/2024.

130. Además, se han adoptado varias otras medidas para garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad. En particular, se está implementando la Estrategia Decenal de Desarrollo Integral de la Agricultura (2019-2029), el Plan Fiscal y Financiero de Alimentación y Nutrición, el Proyecto de Agricultura Urbana y el programa “La Cesta Abundante” (2022-2025). En consecuencia, el volumen de la producción agrícola del país ha pasado de 388,3 millones de quintales en 2020/2021 a 506,8 millones de quintales en 2023/2024.

131. Para mejorar aun más la productividad del sector, el Gobierno ha proporcionado fertilizantes subvencionados a los agricultores. Durante el período examinado, el Gobierno ha importado fertilizantes subvencionados por valor de más de 56.000 millones de birr. También ha proporcionado a los agricultores semillas mejoradas de cultivos y hortalizas y productos agroquímicos. El Gobierno proporcionó asimismo 186 bombas de agua solares recargables, 5 aviones antiplagas y 5 drones. Las máquinas que mejoran la mecanización y la productividad agrícolas también se importan libres de impuestos.

Derecho a una vivienda adecuada³⁹ (recomendación 163.242)

132. El Gobierno de Etiopía ha dado prioridad al desarrollo urbano sostenible y ha previsto intervenciones importantes, como la explotación de terrenos urbanos, el fomento de la vivienda, las infraestructuras urbanas integradas y el programa de desarrollo y embellecimiento de infraestructura verde para entornos urbanos.

133. Guiada por la Política de Urbanización Centrada en las Personas, Etiopía ha enmendado la Ley de Expropiación de Terrenos para Fines Públicos, Pago de Indemnizaciones y Reasentamiento. La Ley establece principios rectores, a saber: la expropiación basada en un plan de utilización de las tierras, un plan estructural urbano o un plan maestro de desarrollo previamente aprobados; la indemnización y la ayuda al reasentamiento como medidas para restablecer y mejorar de forma sostenible los medios de subsistencia de las personas desplazadas; la equiparación del monto de indemnización por propiedades y pérdidas económicas similares; y un procedimiento de expropiación transparente, participativo, justo y responsable.

134. Además, el Gobierno de Etiopía ha establecido diversos paquetes de medidas y programas que reducen considerablemente los problemas de vivienda de los ciudadanos. Y lo que es más importante, con creciente frecuencia las mujeres están pasando a ser propietarias de casas o poseedoras de tierras tanto en las zonas rurales como urbanas del país.

Derechos humanos y agua potable y saneamiento⁴⁰ (recomendación 163.249)

135. Se ha avanzado en la utilización de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como en el acceso a mejores servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene. Durante el período comprendido entre 2015/2016 y 2020/2021, el Gobierno asignó una media del 6,3 % del presupuesto total al agua y otros recursos naturales. Ello ha permitido mejorar el acceso a los servicios de agua potable. En 2023/2024, el 77,59 % de los hogares urbanos tenían acceso a agua potable de fuentes mejoradas, frente al 64,8 % registrado en 2015/2016. Durante el mismo período, la cobertura en las zonas rurales pasó del 63,1 % al 66,2 %. La proporción de hogares y zonas públicas con servicios de saneamiento mejorados aumentó de un 6,3 % en 2015/2016 a un 24,9 % en 2023/2024.

136. El Gobierno ha implementado de forma integrada las actividades de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene desde el nivel federal al nivel comunitario con la participación de cuatro ministerios sectoriales (Ministerio de Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Agua y Energía y Ministerio de Salud).

Derecho a la salud⁴¹ (recomendaciones 163.127-129, 163.261, 163.263, 163.289, 163.303, 163.310-313)

137. A fin de mejorar el estado de salud de la población a través de la cobertura sanitaria universal (CSU), el Gobierno de Etiopía ha avanzado notablemente en la aplicación del segundo Plan de Transformación del Sector de la Salud (2020-2025). La segunda Estrategia Nacional de Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud (2021-2025), la Estrategia Nacional de Equidad en Materia de Salud (2020/22-2024-/25), la Estrategia Nacional de Prestación de Servicios de Salud Motivados, Competentes y Compasivos (2020/21-2024/25), las Normas de Salud para Adolescentes y Jóvenes, las Directrices de Aplicación y el Paquete de Medidas de Prestación de Servicios Mínimos (2021-2025) han contribuido significativamente a mejorar los servicios prestados en el sector de la salud.

138. Gracias a estas iniciativas, el Gobierno de Etiopía está aumentando el acceso y la calidad de los servicios de salud en las zonas rurales mediante la rehabilitación, el mantenimiento y la renovación de las instalaciones sanitarias existentes y la construcción de otras nuevas. En 2023/2024, 22.588 establecimientos de salud estarán operativos solo en las zonas rurales.

139. El Gobierno de Etiopía está dando prioridad a la financiación de la salud para que la población pueda acceder a los servicios sanitarios sin dificultades económicas mediante seguros de salud comunitarios, lo que hará posible que millones de etíopes que antes estaban excluidos de los sistemas oficiales de atención de la salud tengan acceso a servicios de salud básicos.

140. El Gobierno de Etiopía está invirtiendo en la ampliación y normalización de los establecimientos de salud, cuyo número ascenderá a 34.410 en 2023/2024. El Gobierno también se esfuerza por aumentar el número de trabajadores de la salud como principal estrategia para seguir prestando atención primaria de la salud efectiva a todas las personas en lugares donde la densidad de trabajadores sanitarios ha aumentado de 1 por cada 1.000 habitantes en 2020 a 1,5 por cada 1.000 habitantes en 2023.

141. Se han llevado a cabo intervenciones como el refuerzo del programa ampliado de inmunización, la atención integral de las enfermedades prevalentes en la infancia en el marco de la comunidad y en los establecimientos de salud, la ampliación de las unidades de cuidados intensivos neonatales, la ampliación de los cuidados básicos del recién nacido y los programas de nutrición, entre otras iniciativas. En 2023, la cobertura de inmunización a nivel nacional de Pentavalente-3, sarampión e inmunización completa alcanzaron el 100 %, el 94,5 % y el 97 % en comparación con el 94 %, 88 % y 86 % en 2018, respectivamente.

142. La Hoja de Ruta para la integración del programa de planificación familiar “Smart Start” en Etiopía, una modalidad de asesoramiento destinada a los adolescentes casados, se ha incluido en el sistema de servicios sanitarios ordinarios y forma parte de los documentos estratégicos y el material de formación a nivel nacional. Se ha desarrollado la aplicación móvil “Yene Tab” con traducción a seis idiomas a fin de hacer accesible la información sanitaria a los adolescentes y jóvenes.

143. La administración a nivel nacional de suplementos de vitamina A entre los niños de 6 a 59 meses aumentó a un 82 % en 2024, de un 59 % en 2018. La prevalencia de retraso del crecimiento, la emaciación y la insuficiencia ponderal en niños menores de 5 años disminuyó del 58 %, 12 % y 41 % en 2000 al 39 %, 11 % y 22 % en 2023, respectivamente. La tasa nacional de mortinatalidad ha registrado una reducción de 12 por cada 1.000 nacimientos en 2018 a 10,8 por cada 1.000 nacimientos en 2023.

144. La tasa de aceptación de anticonceptivos ha aumentado constantemente en los últimos cinco años, del 68 % en 2019 al 76 % en 2023. En 2024, el 76 % de las mujeres embarazadas recibieron suplementos de folato de hierro. El número de mujeres embarazadas y lactantes sometidas a la prueba del VIH aumentó del 92 % en 2018 al 99 % en 2023. El número de mujeres seropositivas embarazadas y lactantes que recibieron terapia antirretroviral aumentó del 60,5 % en 2018 al 77 % en 2023. En 2024, el 97 % de las adolescentes han sido vacunadas contra el VPH1 y el VPH2, respectivamente.

Derecho a la educación⁴² (recomendaciones 163.76-79, 163.264-277, 163.279-281)

145. En consonancia con la Política de Educación y Formación revisada de 2022, el Gobierno de Etiopía ofrece educación gratuita y obligatoria desde el nivel preescolar hasta el octavo grado.

146. Gracias a un programa de alimentación escolar se ha logrado reducir a un mínimo el abandono escolar, aumentar la capacidad de aprendizaje de los alumnos y mejorar el acceso y la equidad en las escuelas. En el año académico 2022/23, 6.771.094 alumnos de 13.462 escuelas se beneficiaron del programa.

147. El Ministerio de Educación ha estado aplicando una directriz destinada a prevenir y abordar la violencia de género contra los niños y las alumnas en las escuelas y los establecimientos de educación superior y sus alrededores. Centrando la atención en la prevención de la violencia sexual y sus repercusiones para las estudiantes, el Gobierno, en coordinación con las partes interesadas, también ha solicitado la participación de entidades comprometidas con la acción social, así como oportunidades de formación intensiva y campañas de sensibilización.

148. Se puso en marcha la Hoja de Ruta para el Desarrollo de la Educación y la Formación (2018-2030) con miras a transformar el sistema educativo. La aplicación de la Hoja de Ruta ha tenido como resultado la revisión del plan de estudios para la educación general, la introducción de un examen de egreso para los estudiantes de la educación superior y la reforma de las políticas y leyes en materia de educación.

149. Con miras a garantizar la educación equitativa para todos los segmentos de la sociedad, el Gobierno ha ido asignando recursos de forma sucesiva a fin de mantener los niveles estándar, prestando especial atención a la educación no formal, sobre todo en las zonas remotas. Con la aplicación del Programa de Educación Básica Alternativa, muchos niños sin escolarizar están ahora matriculados. La calidad de la enseñanza y el aprendizaje también se han mejorado gracias a la ampliación de los establecimientos de educación básica y de enseñanza preescolar, junto con la asignación de recursos a los centros de educación inclusiva. Las regiones menos adelantadas y las zonas de pastoreo reciben presupuestos de subvención suplementarios, incluida una subvención complementaria del 10 % para las escuelas secundarias que acogen a estudiantes refugiados.

150. A fin de mejorar la igualdad de acceso a la educación superior, se han rebajado las notas requeridas para la admisión de las mujeres, los estudiantes con discapacidad y los procedentes de zonas semipastorales y pastorales en las universidades.

151. En la actualidad, hay 8.881.169 alumnas matriculadas en la enseñanza primaria (grados 1 a 8), 1.399.701 en la enseñanza secundaria y preparatoria (grados 9 a 12) y 658.708 en programas de licenciatura, posgrado y doctorado.

152. Para promover la educación inclusiva y aplicar la nueva política de educación se han puesto en marcha la estrategia educativa basada en las necesidades especiales y la educación inclusiva (2015-2022), un manual para identificar y apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles preescolar y primario, y el sexto programa de desarrollo del sector de la educación.

153. En 20 institutos y 12 universidades se ofrece formación en educación especial a profesores para la obtención desde un diploma hasta un doctorado. Se han asignado expertos en educación especial a cada escuela. Se han creado 1.353 centros de apoyo a la educación inclusiva en todo el país para promover la inclusión de alumnos con discapacidad en las aulas ordinarias e impartir breves sesiones de formación para sensibilizar a las comunidades escolares y a los responsables del sector de la educación.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Personas con discapacidad⁴³ (recomendaciones 163.304-308, 163.311, 163.314, 163.119, 163.235-236)

154. Durante el período examinado, Etiopía promulgó la Ley núm. 1263/2019, que exige a todas las instituciones del Gobierno Federal que velen por que sus políticas, estrategias, leyes y programas de desarrollo garanticen a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades, la plena participación y los servicios necesarios.

155. Se ha adoptado la Estrategia Nacional de Salud para Adolescentes y Jóvenes (2021-2025) con miras a garantizar la inclusión y la equidad en el sistema de salud para prestar atención eficaz e integral a las necesidades específicas de los adolescentes y los jóvenes, incluidas las personas con discapacidad. Además, tomando como modelo el Marco de Equidad para la CSU de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Etiopía ha adoptado el Plan Estratégico Nacional de Equidad en Materia de Salud (2020-2024), que garantiza la integración de las personas con discapacidad en el programa más amplio de la CSU.

156. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha iniciativas, como el Plan Maestro Decenal de Apoyo a las Necesidades Especiales y la Educación Inclusiva (2016-2025), la Hoja de Ruta para el Desarrollo del Sector de la Educación en Etiopía (2020-2025), la Política Nacional de Educación y Formación, 2023, y la Política Nacional de Desarrollo y Educación en la Primera Infancia, cuyo objetivo es mejorar la inclusión, la accesibilidad, la equidad y la calidad de la educación para las personas con discapacidad.

157. El número de Centros de Recursos para la Educación Inclusiva aumentó de 113 en 2017 a 1.017 en 2023 y la matriculación de personas con discapacidad en estos centros ya asciende a 91.000.

158. El número total de personas con discapacidad matriculadas cada año académico, tanto en la educación preescolar como en la enseñanza primaria, pasó de 15.944 en 2019 a 352.410 en 2023.

159. El Ministerio de Planificación y Desarrollo se encarga de promover la elaboración de políticas inclusivas y de fomentar la cooperación multisectorial con las organizaciones de personas con discapacidad, especialmente en relación con las políticas y proyectos que les afectan.

160. Tras la presentación de las solicitudes de prórroga del plazo para la eliminación de las minas antipersonal formuladas por Etiopía de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, se fijó un nuevo plazo para el 31 de diciembre de 2025 durante la cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes celebrada el 31 de marzo de 2019⁴⁴. Por consiguiente, el Gobierno de Etiopía mantiene su compromiso de retirar las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, tal como prometió.

161. El Ministerio de Defensa ha realizado grandes esfuerzos para retirar las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Estas iniciativas son supervisadas por la Oficina Etiópe de Actividades Relativas a las Minas, encargada de la remoción de minas y de la educación sobre el peligro de las minas.

162. Algunas asociaciones regionales de veteranos como la Asociación de Veteranos con Discapacidad de Tigré han proporcionado servicios de atención de la salud y de rehabilitación, formación profesional y apoyo laboral a las víctimas. Además, la Organización para la Recuperación y Rehabilitación de Supervivientes también presta apoyo entre pares para la recuperación traumatológica y la defensa de sus intereses.

163. Se ha creado un Comité Directivo Nacional para coordinar a las múltiples partes interesadas con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los supervivientes de minas terrestres.

164. Durante el período examinado, Etiopía ha reforzado la protección jurídica y procesal de las personas con discapacidad. La Ley núm. 1234/2021 prevé la prestación de apoyo jurídico, incluido el acceso a expertos en lengua de signos y procedimientos judiciales acelerados para las personas con discapacidad.

165. En octubre de 2023, Etiopía aprobó la Estrategia Nacional de Asistencia Jurídica Gratuita, cuyo objetivo es prestar servicios de asistencia jurídica gratuita completos, accesibles y de calidad a todos los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

166. La Ley núm. 1307/2024 prevé la creación de una división especial para mujeres, niños y personas con discapacidad dirigida por un Defensor del Pueblo Adjunto.

167. Etiopía ha adoptado medidas importantes para garantizar el derecho al empleo de las personas con discapacidad. A este respecto, en 2023 Etiopía aprobó la Política Nacional de Educación y Formación, cuyo objetivo es mejorar el sistema educativo, incluida la formación profesional, prestando especial atención a la igualdad, la accesibilidad y la inclusión de los grupos desfavorecidos, como las personas con discapacidad. En consecuencia, se alienta a los institutos de educación y formación profesional a que creen entornos propicios y adopten enfoques adaptados a la matriculación y la formación de las personas con discapacidad.

168. La Ley núm. 1156/2019 prohíbe la discriminación basada en la discapacidad y garantiza la protección de las mujeres con discapacidad contra todo trato injusto en el empleo. Conforme a esta Ley, la discapacidad no debe justificar el despido y se debe tener en cuenta la igualdad de trato a la hora de reducir la plantilla.

169. Como parte de su compromiso en el ámbito internacional, la ratificación del Tratado de Marrakech contribuye a mejorar el acceso de las personas con discapacidad visual a las obras publicadas y la promoción de su derecho a la educación.

170. La Ley Electoral etíope prevé un mínimo de 5.000 firmas de apoyo para un candidato independiente. Sin embargo, el número mínimo de firmas de apoyo para las personas con discapacidad es de 3.000. Esta Ley también prevé un plan para asignar fondos electorales suplementarios a los partidos políticos que presenten candidatos con discapacidad. En consecuencia, se ha presentado, tanto al Parlamento Federal como a los parlamentos regionales, un número sin precedentes de 99 candidatos con discapacidad, de los cuales 76 han obtenido escaños.

171. La Ley de Educación Superior, núm. 1152/2019, requiere que los establecimientos de educación superior adopten medidas para garantizar la accesibilidad a los estudiantes con discapacidad, en particular la lengua de señas como medio de instrucción y la eliminación de las barreras físicas en el campus institucional.

172. Para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en mayo de 2024 el Gobierno de Etiopía creó el Internado Sheikha Fatima Bint Mubarak en Addis Abeba. La escuela está diseñada para acoger a alumnos de los grados 9 a 12 y ofrece instalaciones y servicios básicos adaptados específicamente a los alumnos con discapacidad visual.

173. La Ley núm. 1113/2019 exige que las organizaciones de la sociedad civil en Etiopía conciben sus actividades con una perspectiva de la discapacidad, en particular respecto de las mujeres con discapacidad. La Ley de Enmienda de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, núm. 1224/2020, designa los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad, como una de sus principales áreas temáticas y prevé el nombramiento de un Comisionado a esos efectos.

174. Para garantizar el derecho a la vivienda de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad en Addis Abeba, la Directiva núm. 3/2019 asigna el 30 % de los condominios de bajo costo a mujeres y el 5 % a personas con discapacidad, lo que garantiza su acceso a una vivienda asequible.

Derechos de la mujer⁴⁵ (recomendaciones 163.67, 163.86, 163.126, 163.140, 163.158-159, 163.161-175, 163.177-178, 163.221-231, 163.281-294, 163.298-299)

175. A fin de combatir eficazmente la trata de mujeres y niños, el Gobierno de Etiopía ha adoptado leyes y estrategias y ha establecido mecanismos institucionales para exigir responsabilidades a los autores de esos delitos y prestar asistencia a las víctimas.

176. De 2019 a 2023, en colaboración con asociados internacionales, el Gobierno de Etiopía ha prestado apoyo integral a más de 259.370 personas, en particular albergues, servicios de salud, apoyo psicosocial y asistencia para la reintegración. Además, durante este período se enjuició y condenó a 2.059 traficantes, prestando especial atención a los casos en que las víctimas eran mujeres y niños.

177. Para hacer frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia de género contra mujeres y niñas, el Gobierno de Etiopía ha adoptado varias medidas. A este respecto, el Gobierno ha seguido esforzándose por aplicar estrictamente sus leyes penales relacionadas con el delito de violencia de género contra las mujeres, como la violación, una amplia gama de prácticas tradicionales nocivas como el secuestro, la mutilación genital femenina, las infibulaciones, el matrimonio precoz y forzado, la herencia de esposa, la poligamia y la violencia doméstica.

178. La Ley núm. 1234/2021 ordena a los tribunales que agilicen los procedimientos y presten apoyo jurídico a los casos en que las víctimas sean mujeres y niños. Además, en todo el país se han puesto en marcha procedimientos penales que tienen en cuenta las cuestiones de género, incluidas la investigación y la obtención de pruebas, a fin de garantizar que el sistema de justicia penal atienda de forma eficaz y eficiente las necesidades de las mujeres.

179. El Gobierno de Etiopía ha abierto 78 centros de atención integral en todas las regiones y administraciones municipales con miras a proporcionar servicios amplios que incluyen tratamiento médico y psicológico, apoyo jurídico y albergues temporales para las supervivientes de la violencia sexual, especialmente las mujeres y niñas. Por su parte, los albergues y centros de rehabilitación gestionados por el Gobierno y las OSC también han contribuido a facilitar la denuncia de los casos de violencia de género ante las instituciones judiciales.

180. La Ley núm. 1156/2019 concede a las trabajadoras al menos 120 días de licencia de maternidad y obliga a los empleadores a adoptar medidas contra el acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo.

181. La Hoja de Ruta Nacional Presupuestada para Acabar con el Matrimonio Infantil y la Mutilación Genital Femenina/Ablación (2020-2024), la Hoja de Ruta Nacional para la Prevención del VIH, 2020, el Plan de Acción para la Creación de Empleo (2020-2025) y la Estrategia Nacional y Plan de Acción de Etiopía (2020-2030) son iniciativas clave que se han puesto en marcha para promover los derechos de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, durante el período examinado. Estas estrategias centran la atención en reducir el acoso sexual, garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, ampliar las oportunidades económicas de las mujeres rurales y dar prioridad al empoderamiento de la mujer.

182. La Hoja de Ruta para el Desarrollo Educativo (2018-2030) tiene como objetivo aumentar la participación de las mujeres en la educación mediante la acción afirmativa. El Foro Nacional para el Empoderamiento Económico de la Mujer facilita la coordinación entre el Gobierno, las OSC y el sector privado con miras a promover el empoderamiento económico, el espíritu empresarial, la formación y el acceso a la financiación de las mujeres.

183. Las Estadísticas de Educación Anuales de 2023 del Ministerio de Educación muestran un Índice de Paridad de Género de 0,91 en la enseñanza primaria, 0,98 en la enseñanza media y 1,01 en los niveles secundarios. La matriculación de mujeres en la educación de adultos alcanzó el 43,7 % del total de 4.151.321 personas matriculadas en 2023. Las tasas de finalización de estudios de las mujeres en los grados 6 y 8 son del 70 % y el 61 %, respectivamente, frente al 73 % y el 61 % de los hombres. El número de centros de enseñanza y formación técnica y profesional ha aumentado de 458 en 2013 a más de 1.800 en 2023, y las mujeres representan el 52,3 % de los 352.000 estudiantes matriculados.

184. Los programas de vivienda pública asignan el 30 % de las unidades en condominios de bajo costo a mujeres, con un 5 % adicional reservado para las personas con discapacidad. Por ejemplo, en 2023, 112.864 mujeres (44,39 %) se beneficiaron de estos programas.

185. El Programa de Redes de Seguridad Productivas también ha mejorado el acceso económico de las mujeres, con 4,1 millones de mujeres participantes (el 51 % del total de beneficiarios) en mayo de 2022. La Agencia Federal de Cooperativas informó en 2021 de que el 32 % de los 21.043.370 miembros de las cooperativas eran mujeres, lo que representaba un aumento respecto del 21 % correspondiente a los últimos cinco años.

186. La Comisión Nacional de Gestión de Desastres y un Equipo de Tareas Interministerial con perspectiva de género, presidido por el Vice Primer Ministro, supervisan los derechos y la protección de las mujeres que padecen violencia de género en el contexto de desastres.

187. La Ley Electoral ofrece incentivos a los partidos políticos para aumentar la participación política de las mujeres en las elecciones.

188. Etiopía ha puesto en marcha el Programa Presidencial de Liderazgo, inaugurado por la Presidenta de la República Democrática Federal de Etiopía. Este programa está destinado a las jóvenes dirigentes de diversos sectores, como la administración pública, las organizaciones cívicas y las instituciones privadas con el fin de mejorar su capacidad de liderazgo y adopción de decisiones. En el marco de esta iniciativa, se han formado y graduado 180 mujeres, además de 130 parlamentarias. El número de mujeres que recibieron formación para ocupar puestos de liderazgo en los gobiernos regionales y federales fue de 4.672 en 2020, 6.967 en 2021, 10.538 en 2022 y 10.623 en 2023.

189. El número de mujeres con funciones de representación en la legislatura ha aumentado significativamente. Tras las elecciones de 2021, el número de mujeres en el Parlamento alcanzó el 42 %, frente al 38,7 % en las elecciones de 2015. Las mujeres constituyen el 32 % de la Cámara de la Federación.

190. Etiopía tiene actualmente 1 Jefa de Estado y 7 mujeres entre los 23 ministros del gabinete, lo que representa el 30,4 %. En 2024, la judicatura federal contaba con 109 juezas y 29 magistradas en distintos cargos directivos.

191. Con miras a mejorar el acceso de las mujeres a los servicios financieros y a las oportunidades de empleo y de este modo reducir la disparidad de género en los sectores laboral y financiero, el Gobierno de Etiopía aprobó la segunda Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (2021-2025).

Derechos de los niños⁴⁶ (recomendaciones 163.160, 163.191-193, 163.199, 163.202, 163.295-302)

192. La Ley núm. 1110/2019 y los marcos conexos prevén los derechos de los niños desplazados y refugiados, incluido el acceso a la educación y la protección contra la explotación y la violencia. Además, se han adoptado estrategias para acabar con las prácticas tradicionales nocivas y el matrimonio infantil, incluida la protección de los derechos de los migrantes forzosos y de los niños frente a la violencia y la explotación.

193. Desde 2019 se han creado más de 296 guarderías y se ha impartido formación a más de 340 cuidadores.

194. La Ley núm.1156/2019 prohíbe el empleo de niños menores de 15 años y restringe el trabajo peligroso para los trabajadores jóvenes a fin de protegerlos frente a la explotación.

195. En 2020, el Gobierno aprobó un Plan de Acción para Prevenir y Eliminar la Explotación Laboral Infantil, basado en una evaluación realizada por la Agencia Central de Estadística de Etiopía.

196. Durante el período examinado se inauguró un Centro de Rehabilitación de Niños y Jóvenes. Además, los tribunales adaptados a los niños y las dependencias de protección de la infancia de las instituciones policiales garantizan la celeridad de los procedimientos judiciales a fin de reducir al mínimo la detención arbitraria y prolongada de niños y niñas. Esta protección se brinda asimismo en casos de enfermedad mental, vagabundeo, drogadicción y control migratorio.

197. La Ley de Prisiones está en consonancia con las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño y dispone que las mujeres, los niños y jóvenes y los reclusos con problemas de salud no pueden ser sometidos al régimen de aislamiento.

**Derechos de los desplazados internos, los refugiados y los migrantes⁴⁷
(recomendaciones 163.5-7, 163.10, 163.15, 163.315-327)**

198. Durante el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2023, el Gobierno de Etiopía formuló seis promesas de contribución⁴⁸ en consonancia con el Pacto Mundial sobre los Refugiados. Se están realizando esfuerzos para hacer efectivas esas promesas de contribución.

199. A fin de prevenir el desplazamiento interno, exigir responsabilidades a los infractores, proporcionar la protección y asistencia necesarias y garantizar que existan corredores seguros para el acceso de la ayuda humanitaria, Etiopía ha preparado un proyecto de ley para prevenir el desplazamiento interno y brindar protección y asistencia a los desplazados internos.

200. Se ha creado un comité directivo nacional, bajo la dirección del Vice Primer Ministro y un comité interministerial coordinado por el Ministerio de Planificación, a fin de apoyar, reasentar y rehabilitar a los desplazados internos.

201. El Gobierno también colabora estrechamente con sus homólogos nacionales e internacionales para prevenir el desplazamiento interno mediante mecanismos de alerta temprana y para proporcionar atención y reasentamiento a los desplazados internos.

202. Etiopía ha mejorado notablemente la inscripción de los nacimientos para proporcionar una identidad jurídica, prevenir la apatridia y garantizar el acceso a los derechos y servicios básicos, en particular para los migrantes y los niños refugiados⁴⁹.

203. La Ley núm.1110/2019⁵⁰ garantiza la igualdad de trato de los refugiados en el proceso de registro de acontecimientos vitales. Sobre esta base, el Servicio Etíope para Refugiados y Retornados, en colaboración con el ACNUR, gestiona el registro de acontecimientos vitales de los niños refugiados y migrantes, establece oficinas de registro y asigna a funcionarios en todos los campamentos de refugiados y localidades urbanas pertinentes. De 2019 a 2024, el Servicio para Refugiados y Retornados registró 43.892 nacimientos en campamentos de refugiados.

204. En junio de 2024 Etiopía había acogido a más de 1.064.587 refugiados y solicitantes de asilo de 27 países en 22 campamentos, emplazamientos y asentamientos. De ellos, 8.739 eran solicitantes de asilo.

205. En junio de 2024, 919 supervivientes de violencia de género y personas en situación de riesgo en los campamentos de refugiados se beneficiaban de apoyo psicosocial, asesoramiento y remisión a servicios médicos. Además, se proporcionaron compresas sanitarias a 14.022 mujeres y niñas en edad reproductiva. Las sesiones de sensibilización para prevenir la violencia de género y mejorar la protección frente a la explotación y los abusos sexuales, realizadas incluso en domicilios y en espacios seguros para mujeres y niñas, contaron con una participación de 13.286 personas. Se preparó material informativo, educativo y de comunicación en tigrina, árabe e inglés, especialmente para los recién llegados al punto de entrada y la zona de tránsito de Metema. A escala nacional, 152 líderes comunitarios de refugiados participaron en diálogos comunitarios sobre la violencia de género.

206. En junio de 2024 más de 6.700 refugiados recibieron tarjetas de identificación como parte de un proyecto piloto ejecutado por el Programa Nacional de Identificación, el Servicio de Refugiados y Retornados y el ACNUR.

207. En 2023, 2.520 estudiantes refugiados cursaron estudios superiores en Etiopía, de los cuales 695 se matricularon en instituciones de formación técnica y profesional y el resto en universidades. Además, 187.494 niños refugiados pudieron asistir a la escuela.

208. El personal de seguridad recibe formación impartida por organizaciones asociadas sobre protección de la infancia y prevención de la violencia de género, lo que mejora su capacidad para combatir la violencia. Los solicitantes de asilo vulnerables, especialmente los

menores no acompañados y separados de sus familias que han sido víctimas de violencia de género, reciben servicios integrales de atención médica, psicológica, jurídica y física.

209. El compromiso de Etiopía con el reasentamiento seguro y voluntario de los desplazados internos se ve realizado por políticas estratégicas como la Iniciativa Nacional de Soluciones Duraderas de 2019 y la Política Nacional de Protección Social de 2020, centradas en la adopción de decisiones informadas y la prestación de apoyo para el retorno, la integración o la reubicación voluntaria de los desplazados internos.

210. Etiopía también se ha esforzado por colaborar con los organismos de las Naciones Unidas y varias organizaciones no gubernamentales a fin de mejorar la protección y el apoyo a los desplazados internos y garantizar el acceso irrestricto de los agentes humanitarios, velando por eliminar las barreras administrativas y proporcionar corredores seguros para la entrega de ayuda.

211. El ACH entre el Gobierno de Etiopía y el Frente de Liberación Popular de Tigré ha facilitado los reasentamientos voluntarios y ha abierto corredores humanitarios para facilitar la asistencia prestada a los desplazados internos y los retornados.

212. Etiopía está armonizando el trato que dispensa a los desplazados internos con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. A este respecto, ha adoptado medidas importantes, como la puesta en marcha, en 2019, de la Iniciativa Nacional de Soluciones Duraderas, centrada en programas impulsados por la comunidad y dirigidos por el Gobierno, con miras a apoyar a los desplazados internos en su retorno, integración local o reubicación voluntaria.

213. En 2024 también se elaboró la nueva Política y Estrategia Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta Política incluye disposiciones destinadas a proteger y ayudar a los desplazados internos en el contexto de desastres y conflictos.

214. El Gobierno de Etiopía ha realizado importantes avances en cuanto a atajar las causas profundas del desplazamiento interno, promover la reconciliación y proteger los derechos de los desplazados internos y los retornados. A estos efectos, se preparó un proyecto de Ley para Prevenir el Desplazamiento Interno y Brindar Protección y Asistencia a los Desplazados Internos, cuyo objetivo es proteger a los grupos vulnerables y hacer frente a los factores que contribuyen al desplazamiento.

215. Además, la Ley núm. 1263/2021 faculta al Ministerio de la Paz para facilitar el diálogo comunitario y aplicar estrategias de consolidación de la paz adaptadas a los contextos locales. En consecuencia, en 2023 el Ministerio creó el Consejo Nacional de Paz.

216. La firma del ACH supuso un paso decisivo para el fin de las hostilidades y la promoción de una paz sostenible en todo el país. Este acuerdo ha posibilitado considerablemente la prestación de apoyo humanitario, en particular la distribución de la ayuda y el establecimiento de albergues, que son factores indispensables para facilitar el retorno seguro y la integración de los desplazados internos, especialmente en las regiones afectadas por conflictos.

Notas

¹ SDG 8.

² African Union Convention for the Protection and Assistance of Internally Displaced Persons in Africa.

³ Protocol to the African Charter on Human and People's Rights on the Rights of Women in Africa.

⁴ These Pledges are: to develop, validate, adopt, and commence the implementation of a victim-centred, genuine, participatory, inclusive, and comprehensive national transitional justice policy which is grounded on applicable international and regional human rights standards and principles (*adoption by the end of 2023; implementation to start in early 2024*); to adopt and implement the third National Human Rights Action Plans which prioritizes civil and political rights as its main focus areas; to provide capacity-building training based on international and regional standards and best practices on techniques of investigating atrocity crimes, including conflict-related sexual violence, to prosecutors and police officers; to enact a comprehensive legislation on the crime of torture in line with the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or

- Punishment (CAT) to which Ethiopia is a party to since 1994; to enact a comprehensive legal frameworks and working procedures to implement the recently inaugurated National Free Legal Aid Strategy; and to adopt and implement a national migration policy in accordance with international standards and accepted principles.
- 5 SDG 17.
- 6 SDG 16.
- 7 SDG 1-17.
- 8 SDG 16.
- 9 SDG 1-17.
- 10 SDG 16.
- 11 SDG 16.
- 12 The newly established regions are Sidama in 2020, South West Ethiopia in 2021, Central and Southern Ethiopia regions in 2023.
- 13 SDG 16.
- 14 SDG 3, 5 and 10.
- 15 According to WHO, awareness campaigns in Ethiopia covered 65% of the population in 2022, 75% in 2023, and 85% in 2024.
- 16 ENAPAL stands as the Ethiopian National Association of Persons Affected by Leprosy.
- 17 SDGs 1-17.
- 18 The Ministry of Planning and Development (MoPD) prepares a consolidated quarterly and annual progress reports on the implementation of the national development plan alongside the SDGs. Ethiopia presented its VNR on SDGs in 2017 and 2022 to showcase how the country localized SDGs into the national development plan.
- 19 SDG 13.
- 20 Kigali Amendment to the Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer.
- 21 SDG 16.
- 22 SDG 16.
- 23 For instance, more than 600,000 IDPs from Gedeo Zone and 455,949 IDPs from Benishangul Gumuz Region have returned to their homes. Moreover, more than 2.3 million IDPs were returned to their homes in Oromia, Amhara, former SNNP (Southern Nations, Nationalities, and Peoples), Somali, Harari, Tigray regions, and Dire Dawa City. Likewise, 5,222 insurgents in the Benishangul Gumuz Region alone have laid down their arms, integrated with the community and started leading their normal lives.
- 24 SDG 16.
- 25 Such as EHRC and the Institution of the Ombudsman.
- 26 SDG 16.
- 27 SDG 16.
- 28 SDG 10 and 16.
- 29 SDG 16.
- 30 SDG 16.
- 31 Ethiopian Electoral, Political Parties Registration and Election's Code of Conduct Proclamation No. 1162/2019.
- 32 SDG 5, 10 and 16.
- 33 United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
- 34 SDG 8.
- 35 SDG 10 and 16.
- 36 SDGs 1, 3 and 4.
- 37 As indicated in the last assessment, poverty rate decreased from 23.5% in 2015/16 to 19% in 2019/20. Currently, although an assessment is undergoing, it is not finalized yet.
- 38 SDG 2.
- 39 SDG 16.
- 40 SDG 6.
- 41 SDG 3.
- 42 SDG 4, 5 and 10.
- 43 SDG 4, 5, 8, 10 and 16.
- 44 APLC/CONF/2019/WP.4.
- 45 SDG 5, 10 and 16.
- 46 SDG 5, 10 and 16.
- 47 SDG 10, 16 and 17.

- ⁴⁸ The pledges are: considering the interests of IDPs in climate change initiatives, human settlement, inclusion of refugees into national systems, private sector engagement, access to land and digital connectivity and access to document.
- ⁴⁹ The Ethiopian Digital Identification Proclamation No. 1284/2023 includes all residents, including refugees and migrants' children to register births.
- ⁵⁰ The Proclamation further grants refugees and asylum-seekers, including children, the same rights as nationals regarding access to justice, including legal counselling and assistance. This allows victims to bring cases of enforced disappearance and violence, including sexual violence to justice organs and obtain remedy.
-